

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	OFICINA: CONTROL INTERNO	FECHA DE EMISIÓN: 06-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Unidad:	Área de Seguridad
Arqueo de Caja:	Caja recaudadora Parquadero Público
Auditor:	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno (OCIN), por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) dentro de los principios que orientan la actuación de las Oficinas de Control Interno *“la independencia en la evaluación, se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión que realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso”*.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.

El presente informe se realiza en cumplimiento de la Ley 87/93, obrando dentro del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648/17 y el Plan de Auditorías OCIN/ 2022.

2. OBJETIVOS DEL ARQUEO

- Evaluar la existencia y control de los recursos financieros recaudados en la operación del parqueadero público en la fecha de realización del procedimiento de auditoría así como de las bases de fondos para dar cambio a los usuarios.
- Cotejar el valor del fondo existente para dar cambio a los usuarios del parqueadero con lo registrado en los estados financieros de la Entidad a fin de validar el principio contable de Esencia sobre la Forma.
- Hacer una verificación general del control interno con el fin de realizar las recomendaciones pertinentes.

3. METODOLOGIA

La prueba consistió en la verificación del efectivo y su cotejo frente al total de las ventas realizadas y a la existencia de fondos para dar cambio a los usuarios. Con base en lo anterior se determina que existe incertidumbre sobre el riesgo que se origina por la no verificación total al desempeño de la gestión.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		2 de 7	

4. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditorías OCIN/22, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, la OCIN presenta a la Dirección de la Entidad, el resultado del seguimiento a la existencia y control de recursos financieros generados y a los asignados al parqueadero público como base, observando el siguiente criterio legal:

- Resolución HOMIL No.035 de enero 28 de 2022 por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones.
- Procedimiento Administración de Parqueadero GL-SEGU-PR-06 Versión 02 de 11-11-2021
- Acta de Entrega de la Administración del Parqueadero Público del 02-02-2022.

Los arqueos del cajero automático y de la caja manual de recaudo se llevaron a cabo en presencia del Suboficial Encargado de la Administración del Parqueadero Público quien recibió tal designación de acuerdo a la Orden Semanal No.003 del 15 de enero de 2021 (se refiere a la vigencia 2022) artículo 0014 Nombramiento del Cargo la cual se ejecutó con base en acta del 02-02-2022 suscrita por el Subdirector Administrativo, el Jefe de la Unidad de Apoyo Logístico, el Oficial en comisión adscrito al Área de Seguridad y el Coordinador de Parqueaderos del Hospital Militar.

5. ALCANCE

Recaudo por servicios de parqueadero público prestados desde el último cierre realizado en el cajero automático y caja manual el día anterior a la diligencia de arqueo hasta el recaudo recolectado el día del arqueo.

Así las cosas, la diligencia de arqueo del cajero automático se llevó a cabo el 23 de marzo de 2022 y de la caja manual el 30 de marzo del mismo año en las horas que más adelante se informan.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Arqueo cajero automático del Parqueadero Público

El arqueo se llevó a cabo el 23 de marzo de 2022 a las 02:51 pm obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro No.1

BILLETES			MONEDAS		
Denominación	Cantidad	Subtotal	Denominación	Cantidad	Subtotal
\$ 50.000	188	\$ 9.400.000	\$ 1.000	2889	\$ 2.889.000
\$ 20.000	77	\$ 1.540.000	\$ 500	4848	\$ 2.424.000
\$ 10.000	557	\$ 5.570.000	\$ 200	10278	\$ 2.055.600
\$ 5.000	55	\$ 275.000	\$ 100	886	\$ 88.600
\$ 2.000	658	\$ 1.316.000	\$ 50		\$ 0
\$ 1.000		\$ 0	MONEDAS VALOR TOTAL \$		\$ 7.457.200

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		3 de 7	

BILLETES VALOR TOTAL \$	18.101.000,00	VALOR TOTAL EFECTIVO \$	25.558.200,00
-------------------------	---------------	-------------------------	---------------

VALOR FONDO \$	22.000.000,00
VALOR COMPROBADO \$	25.558.200,00
RECAUDO TEORICO EN VENTAS \$	3.558.200,00
VENTAS \$	3.542.100,00
DIFERENCIA \$	16.100,00
SOBRANTE	

Fuente: Arqueo cajero automático del parqueadero público llevado a cabo el 23-03-2022 a las 2:51 p.m.

El responsable argumentó sobre la causa del sobrante:

“La diferencia se origina cuando los usuarios no reclaman cuando se atasca un billete en la maquina cuando opera en horas nocturnas, fines de semana o cuando el soldado sale a almorzar...”.

6.2 Arqueo caja manual de recaudo del Parqueadero Público

El arqueo se llevó a cabo el 30 de marzo de 2022 a las 02:15 pm obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro No.2

BILLETES			MONEDAS		
Denominación	Cantidad	Subtotal	Denominación	Cantidad	Subtotal
\$ 100.000	1	\$ 100.000	\$ 1.000		
\$ 50.000	68	\$ 3.400.000			
\$ 20.000	28	\$ 560.000	\$ 500	130	\$ 65.000
\$ 10.000	6	\$ 60.000	\$ 200	158	\$ 31.600
\$ 5.000	10	\$ 50.000	\$ 100	140	\$ 14.000
\$ 2.000	60	\$ 120.000	\$ 50		\$ 0
\$ 1.000		\$ 0	MONEDAS VALOR TOTAL \$		\$ 110.600
BILLETES VALOR TOTAL \$		4.290.000,00	VALOR TOTAL EFECTIVO \$	4.400.600,00	

VALOR FONDO \$	200.000,00
VALOR COMPROBADO \$	4.400.600,00
RECAUDO TEORICO EN VENTAS \$	4.200.600,00
VENTAS \$	4.197.000,00
DIFERENCIA \$	3.600,00
SOBRANTE	

Fuente: Arqueo caja manual de recaudo del parqueadero público llevado a cabo el 30-03-2022 a las 2:15 p.m.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		4 de 7	

El responsable argumentó sobre la causa del sobrante:

“La diferencia corresponde a propina que le dejan al soldado”

Sobre el particular la Oficina de Control Interno considera que al no estar autorizado en el procedimiento el pago de propinas, lo recomendable es impartir las instrucciones al personal a cargo consistentes en abstenerse de aceptar pagos de los usuarios a título de propina o similar para lo cual se sugiere la publicación de los avisos respectivos en los que se informe al usuario tal prohibición o en su defecto, disponer de una urna para que quien desee dejar propina lo haga en un recipiente destinado para tal fin en cuyo caso sería conveniente que el procedimiento defina los términos del manejo de la misma.

HALLAZGO No. 1

DIFERENCIA EN EL VALOR RECAUDADO POR EL CAJERO AUTOMÁTICO Y CAJA MANUAL DE RECAUDO DEL PARQUEADERO PUBLICO

Con base en los sobrantes evidenciados en los arqueos al recaudo del cajero automático por valor de Dieciseis mil cien pesos m/cte (\$16.100.00) el 23-03-2022 y caja manual de recaudo del parqueadero público por valor de Tres mil seiscientos pesos m/cte (\$3.600.00) el 30-03-2022, se observa una debilidad en el sistema de recaudo, situación que representa presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 9 del procedimiento Administración de Parqueadero código GL-SEGU-PR-06 Versión 02 de 11-11-2021.

La causa de lo evidenciado puede estar originada en posibles fallas técnicas del cajero automático y en el recaudo no autorizado de propinas.

El efecto, es la debilidad en el control del efectivo, situación que, tratándose del cajero automático puede limitar la responsabilidad del encargado de caja por tratarse de presuntas fallas técnicas ajenas a su gestión.

HALLAZGO No. 2

SUBREGISTRO CONTABLE DE LA BASE PARA VUELTAS O CAMBIO EVIDENCIADA EN EL PARQUEADERO PUBLICO

De acuerdo a los fondos evidenciados en los arqueos de caja del parqueadero público por valor de \$22.200.000, de los cuales se tenía que en la vigencia 2021 ascendían a la suma de \$22.300.000 como consta en el arqueo realizado en septiembre de 2021 reportado en el informe 158998 del 30 de septiembre de ese mismo año, presentando una disminución de \$100.000, se procedió al cotejo contra la información contable en la cuenta 11050105-PARQUEADERO encontrando que el saldo entre enero y marzo de 2022 refleja en los estados financieros un saldo inicial y final de cero como se evidencia en el balance de prueba:

Cuadro No.3

BALANCE DE PRUEBA

DEL MES Enero DE 2022 HASTA EL MES Marzo DE 2022

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO
		Valor	Valor Debito	Valor Credito	Valor
11050105	PARQUEADERO	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00

Fuente: Balance de Prueba tomado de Dinámica Gerencial el 30 de marzo de 2022

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		5 de 7	

Lo anterior representa una debilidad en el control contable del efectivo que se materializa como una subestimación de los activos de la entidad por el valor de los fondos evidenciados físicamente, no registrados en la contabilidad de la Entidad contraviniendo las políticas de contabilidad relativas al reconocimiento de los activos contenidas en el Manual de Políticas Contables Código GF-CONT-PG-01_V5 de fecha 10-11-2021 en donde además se ha desconocido el principio contable 6.3. Esencia Sobre la Forma.

La causa de lo evidenciado puede estar originada en falta de coordinación de la Subdirección Administrativa con la Subdirección Financiera.

El efecto, es descontrol administrativo y contable de los recursos financieros de la Entidad.

El presente hallazgo se ha venido reportando repetitivamente tal como se evidencia en los informes Id.97746 del 7 de septiembre de 2020 e Id.158998 del 30 de septiembre de 2021.

OBSERVACION No.1

ACTUALIZACION PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADERO CÓDIGO GL-SEGU-PR-06 Versión 02 de 11-11-2021

El procedimiento mencionado puede ser mejorado en la medida que se incorpore actualización en la gestión de arquezos por parte de la Oficina de Control Interno o cualquier ente de control. Igualmente amerita considerar las actuaciones administrativas y contables cuando en los procesos de arqueo se presenten sobrantes y faltantes de recursos.

6.3. Seguimiento al informe 158998 del 30 de septiembre de 2021.

- Oportunidad de Mejora No.1: La OCIN recomendó implementar mecanismos de control efectivos para asegurar que el saldo de caja coincida con las ventas efectuadas y con la base asignada a la caja recaudadora, recomendación que no surtió efecto toda vez que en el presente arqueo se presentaron nuevamente diferencias.
- Oportunidad de Mejora No.2 Seguimiento a las oportunidades de mejora observadas en el arqueo a la caja recaudadora del parqueadero público realizado en el mes de junio de 2019 – Oficio radicado ID.144304 del 01 de julio de 2021:

Cuadro No.4

No.	Hallazgo	Actividad desarrollada por el Área	Observación OCIN Marzo de 2022
1	La Resolución 084 del 07 de febrero de 2018, "Por medio de la cual.... se actualiza la estructura de grupos internos de trabajo adscritos a las dependencias del Hospital Militar Central"; una vez revisado su contenido, se observó que no contempla funciones específicas para la actividad de la caja de recaudo del Parqueadero dentro del grupo de Seguridad;	En la Resolución No. 829 del 30 de julio/21, se incluyeron modificaciones. Tal resolución se actualizo a través de la Resolución 035 de 2022 la cual incorporó: Art. 71 Numeral 7, Establecer los parámetros de funcionamiento de parqueadero tanto privado como público y coordinar la efectiva prestación del servicio.	Las funciones relacionadas con la caja recaudadora del parqueadero quedaron consignadas en el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 2 del 11-11-2021

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		6 de 7	

No.	Hallazgo	Actividad desarrollada por el Área	Observación OCIN Marzo de 2022
2	La Oficina de Control Interno en Informes realizados; a través de los Oficios ID Nos. 66391 del 30 enero de 2020 y 97746 del 07 de septiembre/20, observó: "En el arqueado citado, se identificó que para el manejo del parqueadero público se estableció un fondo fijo para dar vueltas por valor de \$22.0000.000.00, mediante valores que fueron dejados de consignar de la operación del parqueadero; lo anterior, sin que mediara acto administrativo que legalizara los recursos constitutivos del fondo fijo en tal ocasión, ni se autorizara de ninguna manera la conformación de un fondo fijo para dar vueltas, éste fondo se aumentó en \$15'419.400,00 alcanzando la suma citada de \$22'000.000".	El comité de sostenimiento contable en diciembre de 2021 aprobó emitir el acto administrativo respectivo.	El acto administrativo en la fecha del presente seguimiento 30-03-2022 se encuentra en borrador. Sigue pendiente.
3	La Oficina de Control Interno recomienda la elaboración y/o actualización de un procedimiento que permita establecer el funcionamiento, asignación de responsabilidades y manejo en el recaudo de caja (caja fuerte, ventanilla y cajero automático)	el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 2 se actualizó el 11-11-2021	Las funciones relacionadas con la caja recaudadora del del parqueadero quedaron consignadas en el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 2 del 11-11-2021
4	La Oficina de Control Interno, recomienda al Área de Seguridad, el cumplimiento de la actividad de acuerdo con los parámetros fijados y aprobados en el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 1.		En el procedimiento GL-SEGU-PR-06 Versión 2 del 11-11-2021 quedó tal actividad en el No.3 después de ingresar el vehículo al parqueadero. Esto, con el fin de disminuir el impacto por la cola de tráfico sobre la Traversal 3a.

Fuente: Informe de control interno Id:158998 de 30-09-2021 y observaciones OCIN de marzo/2022

- c) Seguimiento contable a la caja recaudadora de parqueadero: El evento no se ha corregido tal como se evidencia en el hallazgo No. 2 del presente informe.

7. RIESGOS

La situación descrita en el Hallazgo No. 2 presenta materialización del riesgo No. 75 definido como:

"Incluir u omitir datos en el sistema de información que no respondan a la realidad con respecto a la transacción realizada"

El riesgo en mención está clasificado dentro del proceso Gestión Financiera en el Mapa de Riesgos Institucional aprobado mediante acta No.7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de diciembre de 2021.

FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO/ARQUEO DE CAJA	CODIGO	EM-OCIN-PR-05-FT-03	VERSION	01
		Página:		7 de 7	

8. CONCLUSION

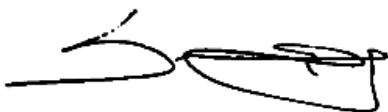
Como resultado de la evaluación la OCIN evidenció debilidades en el Sistema de Control Interno de la caja recaudadora de parqueadero que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión de las Subdirecciones Administrativa y Financiera.

9. RECOMENDACIONES

La OCIN recomienda a las Subdirecciones Administrativa y Financiera, suscribir un Plan de Mejoramiento, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a las desviaciones identificadas en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Elaboró:



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS